



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0180-2017-UNAP

Iquitos, 08 de febrero de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 030-2017-CCA-UNAP, presentado el 07 de febrero de 2017, por el presidente de la Comisión Central de Admisión, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Jaime N. Aler Gardini, presidente de la Comisión Central de Admisión, solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Nauta del 08 al 13 de febrero de 2017, de doña Estela Elena Traverso De Castro, docente principal a tiempo completo, asignada a la Facultad de Medicina Humana, de don Juan Alberto Flores Garazatúa, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias y de don Elmer Augusto Torrejón Barbaran, nivel SAD, desempeñando el cargo de Asistente Administrativo, asignado a la Comisión Central de Admisión, para que organicen, inscriban y ejecuten el examen de admisión 2017-II del Programa de Profesionalización de Docentes Auxiliares No Titulados Filial Nauta;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el presidente de la Comisión Central de Admisión;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30518 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

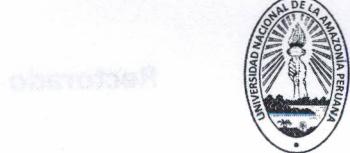
En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Nauta del 08 al 13 de febrero de 2017, de doña **Estela Elena Traverso De Castro**, docente principal a tiempo completo, asignada a la Facultad de Medicina Humana, de don **Juan Alberto Flores Garazatúa**, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias y de don **Elmer Augusto Torrejón Barbaran**, nivel SAD, desempeñando el cargo de Asistente Administrativo, asignado a la Comisión Central de Admisión, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Estela Elena Traverso De Castro, a don Juan Alberto Flores Garazatúa, y a don Elmer Augusto Torrejón Barbaran, **una asignación económica de S/20.00** (Veinte y 00/100 soles) para que sufraguen gastos de pasaje terrestre en la ruta Iquitos/Nauta/Iquitos y **cuatro días de viáticos** por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña Estela Elena Traverso De Castro, don Juan Alberto Flores Garazatúa, y don Elmer Augusto Torrejón Barbaran, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar la rendición de cuenta documentada de la asignación económica y de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.



UNAP

Rectorado



RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 0180-2017-UNAP

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Elva Ríos Sandoval
SECRETARIA GENERAL

Dist. R,SG,CCA,DGA,OGP,OCARH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int(3), Archivo(2).
mpc.

